



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7207

(23 DE OCTUBRE DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA No 7 DE 2018, QUE TIENE POR OBJETO SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1308 DE 2018 PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA EN EL CENTRO-OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 7 de 2018 con el fin de contratar una persona jurídica, cuyo objeto social tenga la idoneidad para desarrollar actividades de tipo logístico, con el propósito de atender actividades de desplazamiento, hospedaje, ayudas audiovisuales, servicios de catering, logística de talleres, cursos, materiales e insumos, espacios para el almacenamiento de los mismos, así como la preparación para su entrega, dentro del proyecto de Implementación de una ruta turística en el centro-occidente del Departamento de Risaralda.

Que se dio apertura al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 el día 21 de septiembre de 2018.

Que el cierre y entrega de propuestas de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 de 2018, se fijó para el día 9 de octubre de 2018 en la oficina jurídica

El día y hora señalados para la apertura de las propuestas, se recibieron 2 propuestas FUNDASUPERIOR INTEGRAL GROUP SAS

Que el comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 de 2018 en el acta de cierre, realizó la recomendación de declaratoria de desierta.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la INVITACIÓN PÚBLICA No 07 DE 2018, adelantada por la Universidad Tecnológica de Pereira, cuyo objeto ES LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1308 DE 2018 PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA EN EL CENTRO-OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7207

(23 DE OCTUBRE DE 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recursos

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año 2018.



LUIS FERNANDO GAVIIRA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Vannessa Rodríguez Mosquera
Revisó: Liliana Ardila Gómez